Acordaron que se de por la cobrança del partimiento
de la ciudad a diez por ciento de la cobrança
e que se obliguen los cobradores a pagar lo cobrado
e hechas las diligencias dentro de tres meses e pa
gar lo que montare, e que se den fianças

Entraron los señores don Antonio de Sandoval e Juan de
Guzman Regidores

En el dicho ayuntamiento se hizo relaçion por al
gunos de los dichos señores que en lo que toca al
repartir del pescado muxolo a dadra ay
grellas por parte de los señores ynquisidores y
oficiales en razon de que dizen se les da poco
pescado y que van en mas cantidad al dicho
corregidor y otras cosas cerca de esto y porque dizen
que a cada uno de los dichos señores ynquisidores
se les a dado e da seis libras y a los oficiales
del secreto al guarda e receptor cada tres libras e
quando viene mas se da conforme a lo que ay
porque para todos ay arrecaudo y no se haze el
dicho repartimiento por preminençia a unos
mas que a otros sino conforme a la necesidad
que tienen e casa que sustentan e que siempre
se tiene consideraçion a dar a los dichos señores ca
dha cantidad y sus despenseros por que no quieren
seis libras para cada uno dellos los no lleven e
diren que no quieren sino doze libras de lo qual
se entiende es causa los dichos despenseros que lo con
tratan para darlo a quien les parece por lo qual
acordaron que los señores don Gregorio de Santa Cruz e don
Luis Carrillo regidores e Francisco Ximenez e Francisco
Ortiz jurados vayan a tratar con los dichos
señores ynquisidores de este negocio